

CHIALVO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CHIALVO SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05395111-9, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de CHIALVO SA adoptada en reunión de fecha 29/10/2021, ratificada por Asamblea de Socios de fecha 22/08/2022, se ha dispuesto: a.- Fijar en Uno (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio. b.- Designar como Presidente al Señor Juan Alberto Luis Chialvo, DNI N° 12.836.683; como Vicepresidente al Señor Jorge Leandro Chialvo, DNI N° 13.873.765; como Director Titular al Señor Matías Leandro Chialvo, DNI N° 29.900.004; y como Director Suplente al Señor Nicolás Alberto Chialvo, DNI N° 40.310.319. Rafaela, 9 de septiembre de 2022. Fdo.: Julia Fascendini. Secretaria

\$ 45 485689 Sep. 22

PROYECTOS E INVERSIONES

DEL OESTE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PROYECTOS E INVERSIONES DEL OESTE S.A.S. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" - CUIJ 21-05395094-6, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PROYECTOS E INVERSIONES DEL OESTE S.A.S. adoptada en reunión de fecha 11/08/2022 se ha dispuesto: determinar que el órgano de administración estará compuesto por un (1) Administrador Titular y un (1) Suplente, designándose como Administrador Titular al Sr. David Carlos Berger, DNI N° 24.684.561, y como Administrador Suplente al Sr. Luis Pablo Borgogno, DNI N° 31.379.760. Rafaela, 14 Septiembre de 2022. Fdo. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 45 485690 Sep. 22

PRICE NAVIGATOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 31 de marzo de 2022 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Renato Pablo Poloni, argentino, DNI: 21.528.893 CUIL: 20-21528893-6, nacido el 28.07.1970, empresario, soltero, con domicilio en calle Bv. Oroño 679 piso 5 de Rosario; Director suplente: Miguel Angel Natali, argentino, DNI: 23.719.786 CUIL: 20-23719786-1, nacido el 24.04.1974, empresario, casado, con domicilio en calle Gruning Rosas 9157 de Rosario los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Junín 191 piso 14 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 485356 Set. 22

PROAR EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto

Artículo 1: La sociedad se denomina "PROAR EMPRENDIMIENTOS S.A.S." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación de aberturas y cerramientos de aluminio, PVC, acero inoxidable, hierro, chapa, madera y todo tipo de material y estilo; asesoramiento, instalación, mantenimiento y la realización de todo tipo de trabajos de carpintería metálica y de obra. 2) comercialización e instalación de cortinas, toldos, cerramientos y sistemas de protección solar y afines de interior y exterior para la construcción;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital:

Artículo 4: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas acciones de mil (1000) pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables ordinarias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) a un voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir

cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley 19.550.

Administración y representación:

Artículo 9: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano y fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada, el representante tendrá doble voto a los fines del desempate.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, el representante legal o vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por la mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Organo de gobierno:

Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal o vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría M capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente, o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización:

Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Ejercicio Social:

Artículo 13: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores. c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución y Liquidación

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 210 485529 Set. 22

PROGRESAR CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 28 de Junio de 2022 se celebró Asamblea Extraordinaria resolviéndose prorrogar el plazo de duración por diez años venciendo el 07 de Agosto de 2032, el aumento de capital a \$ 500.000.- y la cesión de las cuotas de la socia Martha Cecilia Weller a favor del Sr. Eduardo David Ricardo Weller, DNI N° 11.874.938, nacido el 18 de septiembre de 1955, argentino, comerciante, casado primeras nupcias con Martha Norma Romero, con domicilio en Moreno N° 1114 Piso 6° de Rosario. El capital social quedará conformado en la suma pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una: el Sr. Eduardo David Ricardo Weller a la fecha tiene suscriptas e integradas Doce mil quinientas cuotas (12.500.) de (\$10.-) cada una, por valor nominal de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) por cesión que le hiciera la socia Martha Cecilia Weller, y suscribe además la cantidad de Doce mil quinientas cuotas (12.500) por un valor de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-); y la Sra. Martha Norma Romero a la fecha tiene suscriptas e integradas Doce mil quinientas cuotas (12.500.-) de (\$10.-) cada una, por valor nominal de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) como parte del capital social inscripto a la fecha, y suscribe además la cantidad de Doce mil quinientas cuotas (12.500) por un valor de Pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-).

\$ 60 485539 Set. 22

RATAURIOS S.R.L.

CONTRATO

1) socios: Leandro Francisco Mendez de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1977, de profesión comerciante, casado con Macarena Belén Menéndez, con domicilio en la calle Catamarca 847 de la ciudad de Funes, con documento de identidad nro. 25.942.280, CUIT 23-25942280-9 y Macarena Belén Menendez, de nacionalidad argentina, nacido el 14/05/1986, D.N.I. n2 32.218.416, CUIT 27-32218416-1, de profesión comerciante, casada con Leandro Francisco Méndez, con domicilio en Catamarca 847 de la ciudad de Funes.

2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de setiembre de 2022.

3) Denominación: "RATAURIOS S.R.L."

4) Domicilio: Catamarca 847 de Funes, Santa Fe.

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto: explotación de los negocios propios de las empresas de viajes y turismo a saber: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, y la prestación a los mismos de los servicios de guía turístico y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y la organización de eventos y actividades con el fin de promocionar los viajes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años.

7) Capital Social: \$ 500.000.-

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: estará a cargo de Leandro Francisco, socio gerente.

10) organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 70 485466 Set. 22

RHOMA AGRONEGOCIOS S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas : Rubén Horacio Oliverio, DNI N° 24.193.831, CUIT N° 20-24193831-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1974, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Conscripto Silva N° :310 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9 de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 24 de Junio de 2022.

3. Denominación Social RHOMA AGRONEGOCIOS S.A.

4. Domicilio de la sede social: Bv. Viliarino N° 2237 - Zavalla - Prov. de Santa Fe.

5. Objeto : La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) agrícolas, frutícolas, forestales, tamberas, ganaderas, incluyendo a cría, engorde, compra y venta de hacienda, consignación de todos los productos involucrados en las actividades mencionadas; b) la prestación de servicios relacionados con los productos que componen el inciso precedente, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios y el alquiler de inmuebles propios o de terceros para el cumplimiento del objeto social; c) distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales, en particular de semillas, agroquímicos e insumos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera; d) explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas; e) comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; f) industrialización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios, fabricación, importación, exportación comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; 9) representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias y forestales; h) realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, insumos y materias primas agrícolas y ganaderas; e i) transporte terrestre de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Publico.

7.- Capital: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) representado por 500 acciones ordinarias de \$ 1000.- valor nominal cada una.

8.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto de entre uno (1) y cinco (5) miembros que duran dos (2) ejercicios en sus funciones.

9.- Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designados.

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas.

11.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo.

12.- Primera Designación de Autoridades: Director Titular: Rubén Horacio Oliverio, DNI N°

2.193.831, CUIT N° 20-24193831-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1974, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Conscripto Silva N° 310 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Directora Suplente: María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010. CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 90 485492 Set. 21

SEEDMECH LATINAMERICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 03 de Agosto de 2022.

2) Denominación: SEEDMECH LATINAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Domicilio Legal: Venezuela 546 Bis - Rosario - Provincia de Santa Fe.

4) Cesión de cuotas sociales: Agustín Dip Gilardone, ha resuelto ceder la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$10,00) cada una del Capital Social al señor Marcelo Jorge Dip lo que hace un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) del capital social. En tales condiciones se verifica esta cesión por el precio de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00). Esta cesión surte efecto entre las partes a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente el cesionario Marcelo Jorge Dip propietario de dichas cuotas y de todos los derechos y obligaciones que le corresponde de las cuotas transferidas desde esta fecha, teniendo pleno conocimiento del Activo y Pasivo Social, tomando el comprador a su cargo la totalidad de los mismos.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Jorge Dip treinta y dos mil (32.000) cuotas por un valor de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00) y Marcelo Orlando Fracchia ocho mil (8.000) cuotas por un valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social antes de la fecha de la presente cesión.

\$ 70 485493 Set. 21

RINNOVAT SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 08 de Septiembre de 2022.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de septiembre de 2022, entre los señores: Clarisa Costa, argentina, DNI 36.691.105, CUIT 27-36691105-2 mayor de edad, nacida el 28/02/1992, de profesión Licenciada en Comunicación Social, casada en primeras nupcias con el Sr. y Bruno Emanuel Melchiori, con domicilio en Pasaje Seber 664 Bis, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y Bruno Emanuel Melchiori, argentino, DNI N° 34.938.715, CUIT 20-34938715-9 mayor de edad, nacido el 05/05/1990, de profesión Técnico Superior en Producción y Administración Rural, casado en primeras nupcias con la Sra. Clarisa Costa, con domicilio en Pasaje Seber 664 Bis, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Denominación Social: RINNOVAT SOLUCIONES S.R.L., Sede Social / Domicilio de la Sociedad: Pasaje Seber 664 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar toda obra relacionada con el rubro de la construcción, brindar, por cuenta propia, o asociada a terceros, soluciones a problemas edilicios, realizar toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, sean de reparación, mantenimiento, construcción o remodelación. De acuerdo a lo detallado precedentemente, podrá realizar por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades (la siguiente enunciación es a modo ejemplificativo): montajes industriales, mecánicos, de galpones u otras estructuras, válvulas bridas, cañerías, redes de incendios, agua y gas, trabajos de pintura con máquinas industriales; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; cualquier clase de construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones y construcciones civiles; edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Así también, podrá dedicarse a la reparación o construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal u otros regímenes y en general, a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles por cuenta propia, excluyéndose la intermediación en compraventa y/o locación y/o administración de inmuebles de terceros y/o cualquier actividad de corretaje. La construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: Pesos setecientos mil (\$ 700.000). Órganos De Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerencia: Sr. Clarisa Costa, argentina, DNI 36.691.105, CUIT 27-36691105-2, mayor de edad, nacida el 28/02/1992, de profesión Licenciada en Comunicación Social, casada en primeras nupcias con el Sr. y Bruno Emanuel Melchiori, con domicilio en Pasaje Seber 664 Bis, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y Bruno Emanuel Melchiori, argentino, DNI N° 34.938.715, CUIT 20-34938715-9 mayor de edad, nacido el 05/05/1990, de profesión Técnico Superior en Producción y Administración Rural, casado en primeras nupcias con la Sra. Clarisa Costa, con domicilio en Pasaje Seber 664 Bis, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 130 485460 Set. 21

SAN PEDRO S.A.

MODIFICACION CIERRE DE EJERCICIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se dispuso inscribir la modificación de fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año conforme decisión unánime de los accionistas en Asamblea General Extraordinaria del 01/08/2022, quedando la redacción del artículo del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo Décimo: El ejercicio social cierra el día 32 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y a las normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente destinada al Registro Público de Comercio y comunicándose a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) el saldo a dividendos de las acciones o fondos de reservas facultativas, o de previsión o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones cuando lo determine el Directorio y dentro del plazo legal. Modificación que resulta autorizada conforme lo dispuesto en el Estatuto Social que establece que la Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente destinada al Registro Público y comunicándose a la autoridad de contralor.

\$ 60 485461 Set. 21

SERLEYCON S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Alarcón Servicios S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socio: Rodrigo Branchesi, DNI N° 34.525.863, nacido el 10 de octubre de 1990, soltero, argentino, CUIT N° 23-34525863-9, con domicilio en calle San Martín 1640 110 B Torre 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de agosto de 2022.

3) Denominación: SERLEYCON S.A.S.

4) Domicilio: San Martín 1640 110 B Torre 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la prestación de servicio de construcción para obras de energía renovable, industriales y/o mineras, asesoría técnica, gerenciamiento, inspección y dirección de obra y desarrollo de ingeniería a fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en quinientas mil (500.000.-) acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Rodrigo Branchesi suscribe quinientas mil (500.000.-) acciones de un peso (\$1.-), o sea pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular el Sr. Rodrigo Branchesi, DNI 34.525.863 y Administrador Suplente el Sr. Emanuel Andrés Alvarez, DNI 28.990.266.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 485502 Set. 21

SERVICIOS AGROPORTUARIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de agosto del año 2022 se reúnen los señores: Oscar Antonio Rosi, DNI N° 12.520.197, CUIT N° 20-12520197-1, argentino, nacido el 11 de octubre de 1956, de profesión Perito Recibidor de Granos, casado en primeras nupcias con la Sra. Margarita Isabel Maldonado DNI N° 12.736.150, domiciliado en Maipú 2921, Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Maximiliano Andrés Rosi, DNI N° 29.403.010, argentino, nacido el 02 de junio de 1982, de profesión Perito Recibidor de Granos, titular del DNI N° 29.403.010, CUIT N° 20-29403010-8 casado en primeras nupcias con Débora Analía Garbi, DNI N° 31.535.109, con domicilio Virgen del Rosario 37, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, se agrega a la reunión, la señorita Cintia Soledad Rosi, DNI N° 35.291.852, CUIT N° 27-35291852-6, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Maipú 2921 de la localidad de Rosario, todos hábiles para contratar, Acuerdan: Que:

1- El capital suscrito e integrado en sesenta mil cuotas (60.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, son pesos seiscientos mil (\$ 600.000) Oscar Antonio Rosi posee el 35 %, pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), conformado por 21.000 cuotas de \$ 10 cada una, Maximiliano posee el 35 %, pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) conformado por 21.000 cuotas de \$ 10 cada una y Cintia Soledad Rosi el 30 %, pesos trescientos mil (\$ 180.000), conformado por 18.000 cuotas de \$ 10 cada una.

2- Se integra como socia a la Señorita Cintia Soledad Rosi, DNI N° 35.291.852.

Se establece un acta acuerdo que los tres socios actuarán como gerentes en forma individual e

indistinta.

Rosario, 31 de agosto 2022.

\$ 60 485411 Sep. 22

SMCAVO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por medio de la presente se hace saber que, en la Ciudad de Rosario, por Reunión de Socios de SMCAVO S.R.L. celebrada el día 06 del mes de Septiembre del año 2022, en su sede social sito en 9 de Julio 1940 2º Piso B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Matías Andrés Figueroa y la Srita. Mara Perezlindo los cuales en conjunto representan el 100% de la propiedad de las cuotas sociales de esta sociedad, han resuelto por unanimidad el Cambio de Domicilio Sede Social llevando la misma a Pasaje Barraco 954 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 12 de Septiembre de 2022.

\$ 50 485355 Sep. 22

SFM DISTRIBUCIÓN Y LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Cristian Leonardo Piatti, Argentino, nacido el 08/05/1977, con domicilio en Bv. Argentino 7722 de la ciudad de Rosario, DNI N° 25.505:444, CUIT N° 23-25505444-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Caria Mangione, de profesión comerciante; y Enrique Jesús Botti, Argentino, nacido el 01/12/1977, con domicilio en Mendoza 101 piso 5 de la ciudad de Rosario, DNI N° 26.275.727, CUIT N° 20-26275727-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Yanina Juárez, de profesión Médico; se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas del presente contrato, y a las disposiciones de la ley 19.550, y modificatorias, que regulará los casos no previstos expresamente.

2) Fecha de constitución: 8 de Septiembre de 2022.

3) Denominación Social: SFM Distribución y Limpieza S.R.L.

4) Capital Social: \$ 600.000, representado por 6.000 cuotas de \$ 100 cada una.

5) Plazo de duración: 30 años.

6) Domicilio de la sociedad: Av. Cándido Carballo 194, Piso 2, Oficina J - Rosario.

7) Objeto: tendrá por objeto la ejecución por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del territorio de la República Argentina y/o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Servicio de limpieza en entidades públicas y/o privadas, inclusive en asociaciones sin fines de lucro, pudiendo incluir tareas de desinfección y fumigación ya sea por procedimientos manuales, químicos y/o mecánicos; b) Compra, venta, importación, exportación, franquicia, representación, envasado, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos de productos de limpieza, e insumos utilizados a dichos efectos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

8) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Representante legal: Cristian Leonardo Piatti, DNI N° 25.505.444

10) Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año.

\$ 80 485333 Sep. 22

SESNICH-VILLALONGA

CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 55 del 16/08/2022, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares: Marcelo Javier Sesnich, argentino, D.N.I. N° 20.358.213, CUIT N° 20-20358213-8, nacido el 12 de julio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con Karina Silvina Noca, domiciliado en la Calle 48 N° 247 de la ciudad de Villa Cañas, de profesión empresario, como Presidente,

Hugo Antonio Villalonga, argentino, D.N.I. N° 30.256.242, CUIT N° 20-30256242-4, nacido el 19 de mayo de 1983, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 545, Piso 10º, Dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, como Vicepresidente.

Director Suplente

Damián Pablo Graña, argentino, D.N.I. N° 28.389.626, CUIT N° 23-28389626-9, nacido el 11 de diciembre de 1980, estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 2571, Piso 140 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 10, oficina 2, de la ciudad de Rosario.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: C.P.N. Gabriela María del Rosario Farizano, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.101.971, CUIT N° 27-17101971-6, estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Gabriel Cipolatti, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Gurruchaga N° 438 de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: C.P.N. Antonela Scaglione, argentina, nacida el 28 de mayo de 1985, D.N.I. N° 31.369.248, CUIT N° 27-31369248-0, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Calle 48 N° 359 de la ciudad de Villa Cañas.

Esta composición tendrá duración de tres ejercicios.

\$ 60 485485 Sep. 22

STEELMAT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: STEELMAT S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05209134-se ha dispuesto Publicar el Siguiete Edicto: Acta Constitutiva - Steelmat Sociedad Anónima. 1.- En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. a los 21 días del mes de Julio del año 2.022 los señores Sr. Critian Daniel Imhoff, DNI N° 24.475.631, CUIT N° 20-24475631-0, de apellido materno Martínez, argentino, nacido en fecha 25 de Mayo de 1.975, masculino, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Alessandria, con domicilio real en calle Mocorelaes 5725 de la localidad de Colastine Norte, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el Sr. Mauro Raúl Bravo, DNI N° 35.832.973, CUIT N° 20-35832973-0, de apellido materno Calcopietro, argentino, nacido en fecha 03 de mayo de 1991, masculino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Marcial Candiotti N° 6619 de esta ciudad de Santa Fe. departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el Sr. Bruno Danilo Joffre, DNI N° 36.001.451, CUIT N° 20-36001451-8, de apellido materno Sandrigo, argentino, nacido en fecha 07 de febrero de 1992, masculino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Sarmiento N° 4532 de esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el Sr. Elías Ariel Pereyra, DNI N° 36.145.412, CUIT N° 20-36145412-0, de apellido materno Espindola, argentino, nacido en fecha 07 de diciembre de 1991, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Quintana N° 1433 de esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, soltero, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente: II.- Estatuto. Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1: La sociedad se denomina Steelmat S.A. y tiene su domicilio legal en la

ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de 99 años, contando desde la ficha de inscripción en el Registro Público de Comercio con asiento en Santa Fe. Artículo 3: Tiene por objeto a) Construcción: Puede realizar y ejecutar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura de inmuebles en general, centros turísticos, y/o de derivación de pasajeros etc. sean estas encargadas por entes oficiales o privados, mixtos y tengan como destino afectación individual o colectiva. Podrán subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales pudiendo permutarlos, objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales. Puede realizar todos los actos que tengan relación airee/a o indirectamente con la construcción en sus distintas formas y etapas. Además podrá efectuar la prestación integral de servicios de todo tipo. Podrá a tales e os contratar con personas públicas y/o privadas conforme a las leyes y procedimientos reglamentarios. La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal, efectuar las siguientes actividades: Comercialización y/o producción en sus distintas etapas, de productos en general y en todo tipo de rubros y géneros vinculados con la construcción, como así también la importación y exportación de éstos. A tal efecto la sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar tacto tipo de contrataciones. b) La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la construcción lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mono o industriales, etc. c) Transporte: De cargas generales será la prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, del servicio de transporte de cargas en general, sean sus destinos dentro de la Jurisdicción de la sociedad, dentro de la provincia de Santa Fe y/o destinos interprovinciales, nacionales o internacionales, así como toda otra actividad accesorio y/o complementaria del objeto principal, y que se relacione directamente con el mismo. d) Producción: La sociedad podrá por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, producir y fabricar todo tipo de materiales para la construcción en sus diferentes formas y etapas, aún cuando estos sean materiales para la construcción denominada en seco, pudiendo realizar cualquier actividad accesorio y/o complementaria a esta para lograr este fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo 4: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatrocientas acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Artículo 6: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preteridas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7: En el caso de transferencia de acciones por alguno de los accionistas, este deberá notificarlo fehacientemente al Directorio y a cada uno de los demás accionistas en el domicilio registrado en el Registro de Accionistas, haciendo conocer la naturaleza de la transferencia que se propone efectuar, el precio y demás términos de la operación. Si alguno de los demás accionistas desea adquirir las acciones en venta, deberá ejercer la opción dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la notificación, teniendo derecho de preferencia y de acrecer. A tal efecto, el o los accionistas que intentan ejercitar su opción de compra deberán notificar al Directorio y al accionista vendedor su intención de adquirir las acciones en forma fehaciente. Vencidos los treinta (30) días sin que ninguno de los accionistas haya ejercido su opción de compra, el accionista vendedor quedara en libertad de vender las acciones. Artículo 8. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. Administración y representación. Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de

miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.

Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad en el término de ley.

Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Asambleas: Artículo 13. Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 14. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio. c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo 16: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias reflejas indicadas en el artículo anterior.

III. - El capital se suscribe e integro de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscriptas	Clases de Acciones	Monto de Integración	Naturaleza del Aporte
Mauro Raúl Bravo	100	Nominativas no endosables	\$ 1.000	Saldo en efectivo
Bruno Danilo Joffre	100	Nominativas no endosables	\$ 1.000	Saldo en efectivo
Cristian Daniel Imhoff	100	Nominativas no endosables	\$ 1.000	Saldo en efectivo
Elías Ariel Pereyra	100	Nominativas no endosables	\$ 1.000	Saldo en efectivo
Totales:	400	Ordinarias Nominativas no endosables.	\$ 75.000	Totales: 400.

IV. - Se designa para integrar el Directorio: Presidente del Directorio a. Sr. Mauro Raúl Bravo, D.N.I. Nº 35.832.973. Vicepresidente del Directorio a: Sr. Bruno Danilo Joffre, D.N.I. Nº 36.001.451. Director Suplente a: Sr. Cristian Daniel Imhoff D.N.I. Nº 24.475.631. Director Suplente a: Sr. Elías Ariel Pereyra, D.N.I. Nº 36.145.412. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Al final del presente dicto constitutivo se incluye una planilla completa con los datos de todos los miembros del Directorio que se mencionan en el párrafo precedente.

V.- Si fija la sede social en calle 25 de mayo Nº 3.606 de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Dado, Sellado y firmado, en la ciudad

de Santa Fe, a los días 13 del mes de septiembre de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 490 485448 Sep. 22

STOCKZERO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta complementaria y atento al próximo vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se resuelve por unanimidad: 1) la extensión del plazo por 30 años desde la fecha de vencimiento del contrato social, es decir desde el 06/09/2022, modificando la cláusula tercera del contrato social; 2) aumento de capital por la suma de \$ 180.000, modificando la cláusula cuarta del contrato social.

\$ 50 485366 Sep. 22

STREET SIDE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de setiembre de 2022 los abajo firmantes, únicos socios de "STREET SIDE S.R.L." constituida en esta misma fecha, acuerdan:

A) Designar por unanimidad a María Soledad Vidondo, DNI 27.539.085 como socio gerente.

Se aclara que el socio gerente José Nicolás Sauan, DNI 22.400.537 continúa en el cargo de socio gerente.

Ambos socios gerentes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 485465 Sep. 22

T&T INTERNATIONAL TRADE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 14 de septiembre de 2022, dispuso lo siguiente:

1) Incorporación de denominación de fantasía: La sociedad utilizará la denominación de fantasía "SUPERINSPECT ARGENTINA".

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 600.000.-, dividido en 600 cuotas sociales de \$1.000.- cada una, quedando: Mario Daniel Tognoli como titular de 306 cuotas sociales que representan \$ 306.000.- de capital social; y Juan Ignacio Tognoli como titular de 294 cuotas sociales que representan \$ 294.000.- de capital social.

3) Cambio de domicilio y fijación de sede social: se dispone el cambio de domicilio de la ciudad de Rosario a la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, fijando la sede social en Avenida Santa Fe N° 1146.

4) Fijación domicilio electrónico de socios /gerentes: Mario Daniel Tognoli, domicilio electrónico en danielognoli@superinspect.com.ar; y Juan Ignacio Tognoli, domicilio electrónico en juanignaciotognoli@superinspect.com.ar

5) Ratificación Gerente: se deja expresa constancia de la ratificación como Socios Gerentes a Mario Daniel Tognoli y Juan Ignacio Tognoli, quienes continuarán haciendo uso de la firma en forma indistinta, tal como lo prescribe la cláusula séptima del contrato social, fijándose domicilio especial, en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 50 485484 Sep. 22

TRANSPORTE MAC BUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE MAC BUS S.R.L. - Modificación de Contrato Social- Expte. 1804/2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Socios: Machuca Marcelo Ramón, argentino, viudo, nacido el 08 de Enero de 1970, D.N.I. Nro 21.412.088, Comerciante, domiciliado en calle Macía 2813, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Sánchez Sandra Mariel, argentina, divorciada, nacida el 09 de Agosto de 1969, D.N.I. Nro 20.550.763, Comerciante, domiciliada en calle Macía 2813, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Machuca Augusto Nicolás, argentino, soltero, nació el 20 de febrero de 1998, D.N.I. Nro. 40.647.086, Comerciante, domiciliado en calle Macía 2813 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Resuelven por unanimidad: a) Cesión de Cuotas del Señor Marcelo Ramón Machuca a la Sra Sandra Mariel Sánchez, y al Señor Augusto Nicolás Machuca, el Sr Marcelo

Ramón Machuca efectúa la cesión de la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos veinte mil (\$20.000.-) a la Sra. Sandra Mariel Sánchez y la cantidad de cien (100) cuotas, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo

que hace un total de Pesos diez mil (\$10.000) al Sr. Augusto Nicolás Machuca. En virtud de lo expuesto queda modificada la cláusula, Quinta del respectivo contrato la que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, suscripto por los socios en su totalidad en efectivo y en la siguiente proporción: Marcelo Ramón Machuca suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal o sea pesos Cuarenta Y Cinco Mil (\$45.000.-) integrando en este acto el 25% y el saldo al año, Sandra Mariel Sánchez cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una o sea Pesos Cuarenta mil (\$40.000.-) integrando en este acto el 25% y el saldo al año y Augusto Nicolás Machuca suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea Pesos Quince mil (\$15.000), integrando el 25% en este acto y el saldo al año; b) Designar como socio gerente al socio Augusto Nicolás Machuca, quedando modificada la cláusula Séptima del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: Séptima: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Augusto Nicolás Machuca, quién por este acto queda investido del cargo de Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales conforme artículo 375 del Código. Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actor jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros .Las demás cláusulas del contrato se mantienen subsistentes. Santa Fe, 13 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 485524 Sep. 22

UNIDAD DE TERAPIA

ONCOLÓGICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: “UNIDAD DE TERAPIA ONCOLÓGICA S.A. s/ Designación” Exp. 21-05208800-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 05 de Mayo de 2022 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por un periodo de tres (3) años, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Dr. Marcelo Raúl Guerín, apellido materno Galindez. argentino, de profesión medico, casado, DNI 14.681312, CUIL 20- 14681312-8, con domicilio en calle Saavedra N° 2156 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director: Lic. Mariano José Monteferrario, casado, apellido materno Bruno, argentino, de profesión Licenciado en Administración, DNI 26.845.128. CUIL 20-26845138-3, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1445 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Dr. Walter Normando Viñaval, casado, apellido materno Rodríguez, argentino, de profesión Medico, DNI 11.051.116. CUIL 20-11051116-8, domiciliado en calle Defensa N° 6952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Dr. Reinado Casabella, casado, apellido materno Maitano, argentino, de profesión Contador, DNI 16.303.705, CUIL 20-16303705-0, domiciliado en calle Las Rosas N° 147 de la ciudad de Rafaela. Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el

UTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Luciano Cesar Demaria, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694. con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, divorciado según Resolución 389/15 del 04/06/2015 del Juzgado de Distrito de Familia de Casilda, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8, Rafael Francisco Abrate. con Documento Nacional de Identidad número 13.479.882, con domicilio en calle Moreno 1280 de la localidad de Arequito, nacido el 1 de Abril de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Castagnani, con CUIT 20-13479882-4, Alberto Raúl Martínez. con Documento Nacional de Identidad número 12.003.298, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1570 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Sordoni, con CUIT 20-12003298-5, Ana Belén Demaria. con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Junio de 1974, con CUIT 27-23837400-1, todos argentinos, comerciantes, con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de UTE SRI-mediante instrumento de fecha 9 de Septiembre de 2022 resolvieron aprobar la prórroga de la sociedad por 10 años, aumentar el Capital Social en la suma de \$ 250.000.00 y cambiar el domicilio social, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Contrato Social.

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 1570 de la localidad de Arequito, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 21 de Septiembre de 2022, es decir hasta el 21 de Septiembre de 2032. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$500.000.), dividido en Quinientas Mil (500.000) cuotas de un peso (\$ 1.00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Luciano Cesar Demaria suscribe doscientas doce mil ochocientos sesenta (212.860) cuotas de capital que representan un valor de pesos doscientos doce mil ochocientos sesenta (\$ 212.860.-) integrados como consecuencia de su aporte anterior de pesos ciento seis mil cuatrocientos treinta (\$ 106.430.00) y la integración de pesos ciento seis mil cuatrocientos treinta (\$ 106.430.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2021, la socia Ana Belén Demaria suscribe ciento treinta y ocho mil seiscientos ocho (138.608) cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento treinta y ocho mil seiscientos ocho (\$ 138.608.00) integrados como consecuencia de su aporte anterior de pesos sesenta y nueve mil trescientos cuatro (\$ 69.304.00) y la integración de pesos sesenta y nueve mil trescientos cuatro (\$ 69.304.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2021, el socio Rafael Francisco Abrate suscribe setenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis (74.266) cuotas de capital que representan un valor de pesos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis (\$ 74.266.-) integrados como consecuencia de su aporte anterior de pesos treinta y siete mil ciento treinta y tres (\$ 37.133.00) y la integración de pesos treinta y siete mil ciento

treinta y tres (\$ 37.133.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2021 y el socio Alberto Raúl Martínez suscribe setenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis (74.266) cuotas de capital que representan un valor de pesos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis (\$ 74.266.-) integrados como consecuencia de su aporte anterior de pesos treinta y siete mil ciento treinta y tres (\$ 37.133.00) y la integración de pesos treinta y siete mil ciento treinta y tres (\$ 37.133.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2021.

\$ 120 485382 Sep. 22

VTRADE BOSS S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas Walter Oscar Ventroni, DNI N° 25.763673, CUIT N° 23-25763673-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/1977, empresario, casado, domiciliado en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; y María Eugenia Bejarano, DNI N 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Julio de 2022.

3.- Denominación Social VTRADE BOSS S.A.

4.- Domicilio de la sede social: Bv. Villarino N° 2237 - Zavalla - Prov. de Santa Fe.

5.- Objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Estética Y Cosmetología: a) centro de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales, mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la Comercialización de servicios de belleza, spa, y todas las actividades devenidas del ejercicio de los tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento de la persona; b) la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad detallada en el apartado precedente, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprende también la organización de eventos que guarden relación con su objeto; c) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos y corporales, También el otorgamiento de franquicias de los locales, salones gabinetes y/o centro de belleza, referidos en el apartado a), En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética con título habilitante; d) desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; exceptuando aquéllas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público; e) La importación y

exportación de equipos, productos químicos y farmacéuticos relacionados con la actividad objeto de la sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas anteriormente algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades serán realizadas por medio de personas y/o profesionales que ostenten la pertinente titulación o título habilitante. II) Cotillón Y Afines a) comercialización de productos de pirotecnia, materias primas afines anexas y derivadas, cotillón, juguetería, perfumería, librería, bazar golosinas y rubros afines. b) comprar, vender, distribuir, importar y exportar estos productos pudiendo además realizar sin limitaciones actividades anexas, derivadas o análogas, que directa o indirectamente se vinculen a este objeto; c) franquiciar locales a los fines de la venta de dichos productos; d) representar a terceros dedicados a dichas actividades. III) Productos Vio Subproductos Agropecuarios: a) la compra y venta de productos y/o

subproductos agrícolas, frutícolas, forestales, tamberos, ganaderos, incluyendo la cría, engorde, compra y venta de hacienda, consignación de todos los productos involucrados en las actividades mencionadas; b) la prestación de servicios relacionados con los productos que componen el inciso precedente, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios y el alquiler de inmuebles propios o de terceros para el cumplimiento del objeto social; c) distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales, en particular de semillas, agroquímicos, insumos y todo tipo de subproductos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tampera; d) comercialización en el mercado nacional y en el extranjero de productos propios o de terceros e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados (entre ellos aceite y productos líquidos); e) industrialización, fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos y/o sub productos agropecuarios, en cualquiera de sus formas y modalidades, líquidos y/o alimenticios, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; f) representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias y aceiteras; g) realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, sub productos, insumos y materias primas agrícolas y ganaderas; y h) transporte terrestre de cargas en general mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7.- Capital Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,-) representado por 500 acciones ordinarias de \$ 1000.-valor nominal cada una.

8.- Administración a cargo de un Directorio compuesto de entre uno (1) y cinco (5) miembros que duran dos (2) ejercicios en sus funciones.

9.- Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designados.

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas.

11.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio.

12.- Primera Designación de Autoridades : Director Titular: Walter Oscar Ventroni, DNI N° 25.763673, CUIT N° 2325763673-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/1977, empresario, casado, domiciliado en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República

Argentina; Directora Suplente: María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 150 485490 Sep. 22

ADMINISTRADORA ALDABA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ADMINISTRADORA ALDABA S.A. s/Designación de autoridades; Expte. 1924, año 2022, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 01 de Agosto de 2022, quedando el mismo como sigue: María Teresa Albrecht, Cargo: Presidente, CUIT N° 27-28882204-8, con domicilio en calle Francia 1451 - Santa Fe y Hernán Exequiel Albrecht, Cargo: Director Suplente, CUIT N° 20-30502070-3, con domicilio en calle Francia 1451 - Santa Fe, hasta completar el mandato vigente, es decir hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance del 31/07/2024. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 485589 Sep. 22

CONTRATO SOCIAL DE BADISI S.R.L.

CONTRATO

Entre Lucas Randisi, D.N.I. 30.703.611, CUIT 20-30703611-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de Marzo de 1984, con domicilio en calle España N° 1129 piso 10 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Bauza, D.N.I. N° 31.437.520, CUIT 20-31437520-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1984, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 1557, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "BADISI S.R.L."

Domicilio legal: calle San Luis N° 1554 piso 2 oficina 24, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización minorista y mayorista e

importación y exportación de indumentaria y accesorios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en sesenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Lucas Randisi, suscribe treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y Maximiliano Bauza, suscribe treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación "BADISI S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese como gerentes al Sr. Lucas Randisi.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 5 de Septiembre de 2022.

\$ 80 485636 Sep. 22

ABERTURAS MITRE S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Hugo Raúl Reinoso, argentino, de apellido materno Varas, nacido el 26/06/1960, titular del DNI N° 14.110.535, CUIT N° 20-14110535-4, técnico electromecánico, casado en primeras nupcias con Adriana del Valle Paz (DNI N° 14.567.148), con domicilio en calle Mitre N° 1426 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe y Daniel Ceferino Píos, argentino, de apellido materno Montironi, nacido el 18/05/1974, titular del DNI N° 23.612.311, CUIT N° 20-23612311-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Chamorro, (DNI N° 22.387.750), domiciliado en Calle 2 N° 1621 bis Fonavi 3 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 09/09/2022.

3. Razón Social: ABERTURAS MITRE S.R.L.

4. Domicilio: Mitre N° 1366 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) compraventa de

aberturas de aluminio, chapa y madera; b) compraventa de vidrios, herrajes, hierros, perfilería de aluminio; c) compraventa de artículos de ferretería y cortinería; d) compraventa de materiales para la construcción; e) compraventa de artículos de electricidad y electrónica y f) compraventa de muebles y artículos para el hogar.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

8. Administración: A cargo del socia Daniel Ceferino Ríos.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación: El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 99 485606 Sep. 22

DEMA VISIÓN COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PRORROGA AL 19/7/2052 - Aumento de capital; CUIJ 21-05528016-6, Expte. 2747/2022.

Fecha del instrumento que resuelve la prórroga: 24 de Junio del año 2022.

\$ 60 485632 Sep. 22

COMUNIDAD FELICITÉ S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alejandro Javier Ranalli, argentino, DNI 26.649.140, CUIL 23-26649140-9, nacido el 21 de Septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con María Laura Morro, contador público, domiciliado en Francia Nº 255 de Venado Tuerto, y María Laura Morro, argentina, DNI 28.334.717, CUIL 27-28334717-1, nacida el 02/10/1980, casada en primeras nupcias con Alejandro Javier Ranalli, empleada, domiciliada en Francia Nº 255 de Venado Tuerto.

Fecha Constitución: 26 de Agosto de 2022.

Denominación: COMUNIDAD FELICITÉ S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Venado Tuerto, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Duración: Treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse:

- a) Comercialización por mayor y/o menor de productos dietéticos, de almacén y afines.
- b) Importación y exportación de productos dietéticos y afines.
- c) Comercialización por mayor y/o por menor de indumentaria deportiva y de elementos y/o insumos necesarios para el ejercicio de la actividad física y las prácticas deportivas.
- d) Brindar asesoramiento nutricional, coaching personal, entrenamiento y clases de gimnasia de manera online y otros servicios relacionados con el bienestar físico.

Capital: El capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Alejandro Javier Ranalli Suscribe 250 cuotas equivalentes a pesos 250.000; y la socia María Laura Morro, suscribe 250 cuotas equivalentes a pesos 250.000.

Administración y representación: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no indistintamente, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento gerente o socio gerente según el caso precedida de la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, y firmadas por todos los presentes.

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 80 485630 Sep. 22

EURO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "EURO S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en

fecha 11 de Noviembre de 1999, al Tº 80 Fº 9545 Nº 477, por resolución adoptada por sus accionistas en Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2022 en forma unánime, han acordado la designación del Directorio de "EURO S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Presidente: señor Marcos Juan Casanegra, D.N.I. Nº 30.295.767, Director suplente: señor Juan Pablo Jarvis, D.N.I. Nº 30.556.975. Quienes constituyen domicilio especial en Bv. San Diego 1948 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 50 485580 Sep. 22

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS

DE INSUMOS LIQUIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Director Titular: Sr. Facundo José Antelo, argentino, empresario, DNI. Nº 30.155.207, CUIT Nº 20-30155207-7, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1983, con domicilio en la calle Montevideo 792, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Faustino José Antelo, argentino, empresario, DNI Nº 33.791.326, CUIT Nº 20-33791326-2, soltero, nacido el 27 de Mayo de 1988, con domicilio en la calle Colón 3353, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos Directores fijan su domicilio especial en calle calle Montevideo 792 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de inscripción: acta de Asamblea General Ordinaria unánime y acta de directorio del 04 de Junio de 2021 y acta de directorio por cambio de domicilio de la sede social de fecha 03 de Septiembre de 2021.

\$ 60 485596 Sep. 22

GBL CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Rosario, Santa Fe, a los 1 días del mes de Septiembre del año 2022 siendo las 13:00 horas, en la sede social en pasaje Alemania Nº 1792 se reúnen los accionistas de GBL CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS S.A. en Asamblea General Ordinaria con la presencia del 100% del Capital, revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime, por lo cual está en condiciones de sesionar validamente según el art. 237 último párrafo de la ley 19.550. Preside la asamblea Speranza Lucrecia Estefanía, directora titular, quien pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto 1 del Orden del Día que literalmente dice:

1) Nombramiento de dos accionistas para que en conjunto con la directora titular de la sociedad, redacten, aprueben y firmen el Acta de Asamblea: Atendiendo a que los dos accionistas presentes son todos los accionistas de la sociedad y al ser esta una Asamblea unánime, se aprueba por unanimidad que todos los accionistas tengan a su cargo redactar, aprobar y firmar el acta de la misma, considerando que uno de ellos es el Presidente de la Asamblea.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2) Renovación de cargos del Directorio: Por unanimidad los socios deciden renovar los cargos del directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social, el cual quedará integrado por Director Titular: José Albino Lacava, argentino, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacido el 13 de Octubre de 1969, DNI 20.780.846, CUIT 20-20780846-7, empleado, con domicilio en pasaje Alemania Nº 1792 de la ciudad de Rosario, y Director Suplente: Ramón Gerardo Lacava, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 25 de Enero de 1972, DNI 22.235.473, CUIT 20-22235473-2, empleado, con domicilio en Mitre 1038 de la ciudad de Granadero Baigorria; cuyos cargos duraran tres ejercicios.

\$ 70 485626 Sep. 22

IMBRE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 23 de agosto de 2021 con firmas notoriamente certificadas por la Escribana de esta ciudad Maria Laura Rodríguez (Tit. Registro Número 150), en la sociedad Imbre S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-67748923-1 con domicilio en calle Caferatta 1898, de esta ciudad de Rosario, se realizó una cesión onerosa de cuotas sociales:

Cedente: Oscar Alberto Osman, argentino, nacido el 23 de enero de 1950, titular del D.N.I. Nº 7.644.926, de apellido materno Fara, casado en primeras nupcias con Maria del Carmen Favaro, domiciliado en calle Donado 705 bis, de esta ciudad.

Cuotas Cedidas: Dos (2) cuotas sociales ordinarias, con derecho a voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas, de \$ 100 (Cien pesos) de valor nominal cada una.

Cesionario: José Luis Parodi, argentino, nacido el 24 de enero de 1949, titular del D.N.I. Nº 5.087.998, de apellido materno Vicente, casado en primeras nupcias con Mabel Celia Brenta,

domiciliado en calle Caferatta 1898. de esta ciudad.

Precio cesión: treinta mil pesos (\$ 30.000).

Presentes en el acto: La consocia Mabel Celia Brenta, titular del D.N.I. Nº 10.164.012, quien manifestó su expresa conformidad a que las cuotas mencionadas del socio Oscar Alberto Osman sean cedidas en su totalidad a José Luis Parodi, no teniendo objeción que formular a la cesión referida y renunciando al derecho de preferencia a dichas cuotas sociales. Y Maria del Carmen Fuvaro, argentina, nacida el 17.10.1959, titular del D.N.I. Nº 6.685.85 1, de apellido materno Cardella, casada en primeras nupcias con el cedente Oscar Alberto Osman, domiciliada en calle Donado 705 bis, de esta ciudad de Rosario, quien prestó asentimiento conyugal exigido por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación para la cesión.

\$ 90 485563 Sep. 22

**ITA DESARROLLO Y
CAPACITACIONES S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Julio de 2022, el Sr. Luciano Ricobelli, DNI Nº: 23.344.375, cede, vende y transfiere la cantidad de 1050 cuotas sociales al Sr. Agustín Giannetti, DNI Nº: 36.003.836.

Renuncia al cargo de gerente el Sr. Luciano Ricobelli, quedando como únicos socios gerentes el Sr. Agustín Giannetti y el Sr. Diego Natalio Velimirovich.

Se modifica el domicilio legal de la sociedad a calle Entre Ríos 2127 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 485634 seP. 22

JUAN B. COLOMETTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JUAN B. COLOMBETTI S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 1930, año 2022 de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Abril de 2022 de Juan b.

Colombetti S.A. se resolvió lo siguiente:

Elegir por un período de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Agustín Colombetti, DNI N° 29.488.252, CUIT N° 23-29488252-9, domiciliado en ruta 2 km 35 de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Matías Colombetti, D.N.I. N° 23.622.107, CUIT N° 20-2362217-6, domiciliado en calle Defensa 7567 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Consuelo Maria Colometti, D.N.I. N° 30.432.272, CUIT N° 27-30432272-7, domiciliada en calle Cardenal Fasolino 030 de la ciudad de Santa Fe, provincia do Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 485593 Sep. 22

LA SOLANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 15 de septiembre de 2.022, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2.006 los socios de La Solana S.A. resuelven: 1) Aumentar el Capital Social de \$ 20.000 (pesos veinte mil) a \$ 468.630 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta), con el aporte en especie de bienes propiedad del socio Hernán Aníbal Bonadeo quién suscribe \$ 448.630 (pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta) sobre el aumento del capital social y 2) Aumentar la garantía de directores de \$ 500 (pesos quinientos) a \$ 1.000 (pesos mil) cada uno; 3) Reforma de los Artículos Cuarto y Décimo del Estatuto Social, y redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social. Todo aprobado por Resolución N° 141 de fecha 6 de marzo de 2.009 de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. Los artículos reformados quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de \$ 468.630 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta), representados por 468.630 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción cuando es de clase B y a cinco votos por acción cuando es de clase A. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Décimo: Los Directores prestan como garantía la suma de \$ 1.000 (pesos mil) cada uno

de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

\$ 80 485638 Sep. 22

LEDFINDER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de agosto del año 2022, Marina Ratto, argentina, nacida el 24/02/1976, D.N.I. N° 24.484.147, CUIT N° 27-24484147-9, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Amenábar 427 de Santa Teresa Pcia. de Santa Fe vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que son de su propiedad en la sociedad Ledfinder S.R.L., es decir 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, como así también sus derechos, acciones y obligaciones a: Eleonora Andrea Pizarro, argentina, nacida el 14/06/1977, D.N.I. 25.979.122, CUIT N° 27-25979122-2, casada, de profesión Licenciada en Economía, con domicilio en Av. Belgrano 935 piso 11 dto. B de Rosario quien ha ejercido su derecho de preferencia, según el art. 12° del Contrato Social, 400 (cuatrocientas) cuotas sociales; a Pedro David Zizzamia, argentino, nacido el 14/09/1976, D.N.I. N° 25.176.562, CUIT N° 20-25176562-7, casado, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Av. Belgrano 929 - B- 02 de Rosario, Santa Fe, 2.800 (dos mil ochocientos) cuotas sociales y a Verónica Daniela Camilletti, argentina, nacida el 27/11/1973, D.N.I. N° 23.462.869, CUIT N° 27-23462869-6, soltera, de profesión Arquitecta, con domicilio real en calle Chacabuco 1284— 9° de Rosario, Santa Fe, 6.800 (seis mil ochocientos) cuotas sociales.

En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social de Ledfinder S.R.L. quedará redactada de la siguiente forma:

Artículo 5º: El capital de la sociedad se fija en \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representado por veinte mil (20.000) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez), cada una valor nominal que han sido totalmente integradas y de las que son titulares los socios de la siguiente manera: la socia Eleonora Andrea Pizarro es titular de diez mil cuatrocientas (10.400) cuotas sociales con un valor nominal total de Pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000), la socia Verónica Daniela Camilletti es titular de seis mil ochocientos (6.800-) cuotas sociales con un valor nominal total de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) y el socio Pedro Zizzamia es titular de dos mil ochocientos (2.800) cuotas sociales con un valor nominal total de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25 %) del capital social por cada uno de ellos suscripto, en dinero en efectivo, o sea la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley.

Se designa en el cargo de Socio Gerente a la Sra. Eleonora Andrea Pizarro.

Se ratifica la sede social en calle Av. Belgrano 935 piso 11 dto. B de Rosario, Pcia. de Santa Fe

\$ 90 485591 Sep. 22

**LB SERVICIOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Benítez Claudio Daniel, nacido el 24 de Febrero de 1973, casado en segundas nupcias con Palomo Julia Stella Maris, argentino, comerciante, domiciliado en calle Lassaga 4884 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 23.047.166 CUIT N° 20-23047166-6 y Benítez Jonatán Javier, nacido el 23 de Julio de 1992, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en H. Irigoyen 1146 de la localidad de Empalme Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 36.792.577; CUIT N°: 23-36792577-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 5 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

3. Razón Social: LB Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Brown 2548 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la venta al por mayor y por menor de equipos de refrigeración y/o climatización y la prestación de los servicios de reparación de equipos y aparatos de refrigeración y/o climatización. Venta de insumos de Refrigeración, Repuestos, Alquileres de Equipos de Climatización. Montajes eléctricos; Sistemas de Controles a distancia de redes informáticas, reparación de máquinas enfriadoras centrifugas.

6. Plazo de Duración: diez (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas mil cuotas de un peso (\$ 1,00) valor nominal de cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Benítez Claudio Daniel y Benítez Jonatan Javier que asumen el cargo de socio gerente y obligarán a la sociedad mediante su firma individual.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10. Fecha de cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año.

\$ 90 485602 Sep. 22

LM SERVICIOS
PROFESIONALES S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: don Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT N° 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y don Lautaro Mazzuca, argentino, contador público, nacido el 30 de Agosto de 1990, D.N.I. N° 35.449.234, CUIT N° 20-35449234-3, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 05/08/2022.

3. Razón Social: LM Servicios Profesionales S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje Coffin 3063 de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de asesoría, planeación y gestoría, fiscal, financiera, legal, laboral y administrativa. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Augusto Mazzuca 150 (ciento cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000); don Lautaro Mazzuca 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT N° 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Augusto Mazzuca. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en

forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación LM Servicios Profesionales S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 110 485627 Sep. 22

MULTIAGRICOLA DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se ha resuelto mediante reunión de socios del 31/08/2022 establecer la duración de la sociedad en doce (12) años desde la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio y designar socio gerente. Por lo expuesto, se modifica la siguiente cláusula del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración se fija en doce (12) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Se resolvió designar como Socio Gerente al Sr. René Oscar García, D.N.I. N° 14.057.720, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1960, CUIT N° 20-14057720-1, domiciliado en calle 9 de Julio 237 de la localidad de Villa Mugueta, Depto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de ocupación Contratista Rural, casado en primeras nupcias con Marilina Griselda Ferrari.

\$ 50 485624 Sep. 22

MOJO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 09 días del mes de marzo de 2020, entre el señor Juan Carlos Carrio, argentino, comerciante, nacido el 27 de septiembre de 1966, titular del D.N.I. N° 18.193.704, CUIT N° 20-18193704-2, casado con Betina Karen Elberling, domiciliado en La Paz 1156, departamento 5, de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Santiago Solari, argentino, empleado, nacido el 08 de enero de 1989, titular del D.N.I. N° 34.851.565, CUIL N° 23-34851565-9, soltero, domiciliado en Oroño 1455, piso 6, departamento 2, de Rosario, provincia de Santa Fe; y el señor Franco Mozzi, argentino, empleado, nacido el 23 de febrero de 1989, titular del D.N.I. N° 34.424.809, CUIL N° 20-34424809-6, soltero, domiciliado en Santiago 291, planta baja, departamento 4, de Rosario, provincia de Santa Fe; Cedentes; y el señor Gustavo Alberto Tacchini, argentino, comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1969, titular del D.N.I. N° 21.076.906, CUIT N° 20-21076906-5, casado con Lorena Mariel Pellegrinet, domiciliado en Oroño 1455, piso 6, departamento 20, de Rosario, provincia de Santa Fe; Cesionario; todos socios de Mojo Rosario S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 2017, en Contratos, al tomo 168, folio 2870

Nº 187, se convino celebrar el contrato de Cesión de cuotas sociales.

Objeto: El socio cedente señor Juan Carlos Carrio, cede y transfiere 270 (doscientos setenta) cuotas, y que representan un capital de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) al cesionario, señor Gustavo Alberto Tacchini. Por su parte, el socio cedente señor Santiago Solari, cede y transfiere 90 (noventa) cuotas, que representan un capital de \$ 9.000 (pesos nueve mil) al cesionario, señor Gustavo Alberto Tacchini. El socio cedente señor Franco Mozzi, cede y transfiere 72 (setenta y dos) cuotas, que representan un capital de \$ 7.200 (pesos siete mil doscientos) al cesionario, señor Gustavo Alberto Tacchini.

Precio. Los cedentes ofrecen transferir sus cuotas por un valor de \$ 2.314 (pesos dos mil trescientos catorce) cada una. Por lo que el precio total y definitivo de \$ 999.648 (pesos novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho).

Retiro de socio. El cedente señor Juan Carlos Carrio transfiere a favor del cesionario, señor Gustavo Alberto Tacchini de forma absoluta, definitiva e irrevocable todos los derechos políticos y económicos que les corresponden o que pudieren corresponderles sobre las cuotas sociales de Mojo Rosario SRL que ha suscripto e integrado en el capital de la sociedad, estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieren en su favor la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente, Sr. Juan Carlos Carrio, queda total y definitivamente separado de ella, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como las que correspondan tanto al pasado como al futuro y los del ejercicio en curso.

Modificación cláusula contractual. Conforme lo dispuesto por la normativa vigente, se acuerda en que la cláusula quinta del contrato social, relativa a la distribución del capital social, quedará redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social asciende a la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 1.800 (un mil ochocientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: El socio Gustavo Alberto Tacchini, tiene suscriptas e integradas 1.422 (mil cuatrocientos veinte dos) cuotas de capital social, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que equivalen a \$ 142.200 (pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos); el socio Franco Mozzi tiene suscriptas e integradas 198 (ciento noventa y ocho) cuotas de capital, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que equivalen a \$ 19.800 (pesos diecinueve mil ochocientos), y el socio SANTIAGO SOLARI tiene suscriptas e integradas 180 (ciento ochenta) cuotas de capital, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que equivalen a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil).

Ratificación. Los socios ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 120 485641 Sep. 22

MAURO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Abril 2022, y a los efectos de inscribir el nuevo directorio de la firma Mauro S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 11, procedió a designar a un nuevo directorio Titular y Suplente designándose la siguiente conformación:

Presidente: Sr. Rubén Angel Mauro, con DNI N° 6.061.626 y CUIT N° 20-06061626-5, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, nacido el 9/07/1945, comerciante; y designar también como Directores Titulares a la Sra. María Daniela Mauro, Con DNI N° 21.497.604 y CUIT N° 27-21497604-3, también Vicepresidente-, y al Sr. Fabrizio Albano Mauro, con DNI N° 33.316.893, CUIT N° 20-33316893-7.

Directores Suplentes a los Sres. Fabio Andrés Mauro, con DNI N° 18.622.820 y CUIT N° 20-18622820-1, y El señor Leandro Adelco Mauro con DNI N° 23.645.219 y CUIT N° 20-23645219-1. Todos por el periodo de tres años.

\$ 50 485549 Sep. 22

MGR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José Zarza- Dra. Mirian Graciela David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: MGR S.A. s/ Designación de Autoridades CUIJ N° 21-05292061-9-(Expte N° 28412.022)- se ha ordenado la siguiente publicación:

Hace saber que la firma MGR S.A., que gira con domicilio legal en Zona Rural, de la Localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Asamblea N° 8, y Acta de Directorio, ambas de fecha 28 de agosto de dos mil veinte, cuya Distribución de cargos de las autoridades de la sociedad, se detalla de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Ariel Dean, apellido materno Sandrigo, D.N.I. N° 29.808.967, con domicilio en zona rural s/n de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/04/1983, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, ocupación Productor Agropecuario, CUIT N° 20-29808967-0 -

Directora Suplente: Eliana Andrea Dean, apellido materno Sandrigo, D.N.I. N° 26.636.623, con domicilio en Calle 307, N° 524, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 30/05/1978, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación Comerciante, CUIT N° 27-26636623-5. Dra. Mirian G. David, secretaria. Santa Fe 08 de septiembre de 2022.

\$ 100 485583 Sep. 22

PERINAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la designación del Directorio de "PERINAT S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: PABLO JOSÉ MARIANO QUARANTA, D.N.I. 21.528.941; Director Titular: Alfonso José Quaranta D.N.I. 20.392.148; Director Titular: Andrés José Quaranta, D.N.I. 23.645.706; Directores Suplentes: Ariel Angel Andaluz, D.N.I. 23.640.895 Y Gustavo Osvaldo Marcucci, D.N.I. 20.392.058.

\$ 50 485581 Sep. 22

PROTEINAS AVICOLAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PROTEINAS AVICOLAS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 3094/2022, CUIJ 21-05528363-7 se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Denominación: PROTEINAS AVICOLAS S.A.

2.- Inscripción En El Registro Público De Comercio: Estatutos T195 F° 5267 N° 2633.

3.- Designación de autoridades directorio: Se designa Presidente y directora titular a la Sra. Celia Fabiana Batilochio, D.N.I. N° 16.814.424, CUIT N 27-16814424-0, 16.814.424, nacida el 3010711964, casada, docente, argentina, con domicilio real en calle Entre Ríos 2474, Capitán Bermúdez, Pcia. De Santa Fe, y constituyendo domicilio especial en calle Entre Ríos 2474, Capitán Bermúdez, Pcia. De Santa Fe.

Se designa Director Suplente: Alberto Bragagnini. DNI 6.184.265, CUIT 2306184265-9, casado, jubilado, argentino, nacido el 11/09/1945, con domicilio real en calle Entre Ríos 2474, Capitán Bermúdez, Pcia. De Santa Fe y constituyendo domicilio especial en calle Entre Ríos 2474, Capitán Bermúdez, Pcia. De Santa Fe.

4.- Fecha del Acta de Asamblea: 23 de marzo de 2020.

Rosario, 06 de Septiembre de 2022. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 50 485647 Sep. 22

RECREARTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de "RECREARTE S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio el día 24 de Abril de 2008 al Tomo 159, Folio 8.754; N° 663 de Contratos, otorgada según "Contrato de Cesión de Cuotas" de fecha 01 de Agosto de 2022, por la cual el Sr. Pablo Augusto Bolego, D.N.I. N° 25.840.111, C.U.I.T 2025840111-6, de nacionalidad argentino, empresario, nacido el 21/03/1977, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 3474 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, vende, cede y transfiere a la Sra. Maria Laura Bolego, argentina, docente, D.N.I. 26.662.110, CUIT 2726662110-3, nacida el 30 de Junio de 1.978, casada en primeras nupcias con Gabriel Germán Cabrera domiciliada en calle Las Torcacitas s/n, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, el 100% de su participación en el Capital Social de "RECREARTE S.R.L." representado por 34 cuotas de Capital de \$ 1.000,00 de V.N. cada una que representan una participación de PESOS Treinta Y Cuatro Mil (\$ 34.000,00) en el Capital Social.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 60 485639 Sep. 22

R.B. AGRONEGOCIOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: R.B. AGRONEGOCIOS S.R.L

Fecha de modificación del contrato social: 28 de junio de 2022

Domicilio: Ruta A012, Km. 47,5 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

Socios: Raúl David Copello, nacido el 18 de julio de 1981, DNI 28.583.376, CUIT 20-28583376-1, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Agronegocios, domiciliado en Buenos Aires 365 Guatimozín, provincia de Córdoba; Federico Pucciariello, nacido el 24 de junio de 1975, DNI 24.586.127, CUIT 20-24586127-4, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Avda. Real 9.191, Rosario y Agustín Mario Calamari, nacido el 5 de enero de 1980, DNI 27.793.790, CUIT 2027793790-6, argentino, de profesión Licenciado en Agronegocios, domiciliado en calle 3 A N° 4575 Funes, provincia de Santa Fe

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de establecimientos agropecuarios, la fabricación y venta de productos químicos para el agro y la comercialización de productos químicos para uso agropecuario.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Raúl David Copello suscribe 312.500 (trescientos doce mil quinientos) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; Federico Puciariello suscribe 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Agustin Mario Calamari suscribe 62.500 (sesenta y dos mil quinientos) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Socio gerente: Raúl David Copello D.N.I 28.583.376 C.U.I.T. 20-28583376-1. Fiscalización.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios Balance general: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 60 485587 Sep. 22

S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AJTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. s/Designación De Autoridades" (Expte Folio 1955, Año 2022) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: los integrantes de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria nº 7 fecha 22 de Julio 2022, en la que se ha designado como Presidente al Sr. Destéfanis, Carlos Lorenzo D.N.I.: 18.111.004, CUIT 20-18111004-9, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Jerónimo 1105, piso 9, departamento A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Saravia Rubén Armando, DNI: 16.817.613, CUIT: 23-16817613-9, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo Nº 1747, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como Director suplente al Sr. Saravia, Gabriel Ignacio, Argentino, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1993, D.N.I 37446686, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo Nº 1747, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe 15 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 485577 Sep. 22

SALDA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por fallecimiento de Saldaño Mario Antonio, titular del DNI 6.058.024, se ha realizado la partición de las cuotas sociales de titularidad del causante en la firma SALDA S.R.L., CUIT Nro. 30-71242652-3, inscripta en el registro público de comercio en contratos al Tomo: 163, Folio 19105, Nro. 1203, de fecha 25/07/12, quedando las cuotas sociales del causante a nombre de sus herederos en la siguiente proporción (i).- 600 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Lucas Catriel Saldaño, argentino, titular del DNI Nro. 29.403.033 - (hijo del causante), - CUIT 24-29403033-2 y, (u).- 1.200 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Maia Loreley Saldaño, argentina, titular del DNI Nro. 30.155.946; (hija del causante), CUIT 27-30155946-7. Todo surge dentro del expediente caratulado: "SALDAÑO MARIO ANTONIO s/ Declaratoria De Herederos" - Expediente CUJ N° 21-23547769-3, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Rosario, SF, a cargo de la Dra. Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Jaime.

\$ 50 485605 Sep. 22

SILC SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Claudio Jesús Czerniawski, argentino, de apellido materno Mayer, nacido el 07/08/1981, titular del DNI N° 28.914.318, CUIT N° 2028914318-2, comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N° 802 Piso 1 Departamento 3 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe y Leonor Elisabet Taboada, argentina, de apellido materno Sabadini, nacida el 23/04/1987, titular del DNI N° 33.082.035, CUIT, N° 27-33082035-2, comerciante, soltera, con domicilio en calle Bolívar N° 960 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe.-

2. Fecha de instrumento de constitución: 09/09/2022.-

3. Razón Social: SILC SERVICIOS S.R.L. -

4. Domicilio: Bolívar N° 960 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) mantenimiento mecánico y electromecánico, limpieza y pintura en fábricas aceiteras, cerealeras, papeleras, termoeléctricas y plantas de combustible; b) construcción mecánica o metalúrgica; y c) montaje industrial.-

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

7. Capital Social: Pesos ochocientos mil (\$800.000.-), 8 Administración: Los socios Claudio Jesús

Czerniawski y Leonor Elisabet Taboada.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Organización de la representación: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerente en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social.-

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 89,76 485607 Sep. 22

TAMBÚ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión: El Señor Jorge Luis Fernández, argentino, nacido el 14 de julio de 1956, de profesión comerciante, de apellido materno Cingolani, casado en primeras nupcias con la Señora Adriana Ester Mora, con domicilio en calle Paraguay 3686 de Rosario, Documento Nacional de Identidad Nro. 12381560, CUIT N° 20-123811560- 5, vende, cede y transfiere cuatrocientas cinco (405) cuotas partes de capital social de Tambú SRL, a favor del Señor Fabricio Oscar Ruiz, argentino, nacido el 18 de agosto de 1977, de apellido materno García, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Analía Kleszczelsky, con domicilio en calle Mendoza 309 Piso 11 Departamento 3 de Rosario, Documento Nacional de Identidad Nro. 25810294, CUIT N° 20-25810294-1 y además vende, cede y transfiere, cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas partes de capital social de Tambú SRL, a favor del Señor Esteban Ferrero, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1982, de apellido materno Ageno, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Carlos Bruch 5662 de Rosario, Documento Nacional de identidad N° 29720446, CUIT N° 24-29720446-3. Las cuotas partes cedidas corresponden a la totalidad de las cuotas partes que posee en la sociedad Tambú SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 158 Folio 17097 Número 1299 con fecha 2 de agosto de 2007 y modificaciones.

2) Fecha de Cesión: 29 de enero de 2021.

3) Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, el Señor Fabricio Oscar Ruiz es titular de un mil trescientas cinco (1.305) cuotas partes de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una y el Señor Esteban Ferrero es titular de cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas partes de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizando un mil ochocientas (1800) cuotas sociales y el 100% del capital Gerencia: El Señor Jorge Luis Fernández renuncia a su cargo de Gerente, quedando en consecuencia como único gerente de la firma el Sr. Fabricio Oscar Ruiz.

\$ 90 485622 Sep. 22

13 DE AGOSTO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe y atento los autos caratulados según expediente N° 1934/2022, 13 DE AGOSTO SRL s/ modificación al contrato social, se ordenó la siguiente publicación de edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Septiembre de 2.022, se dispuso la reconducción de la firma "13 DE AGOSTO SRL" y como consecuencia de este acto se modifica el artículo segundo del contrato original, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo.

Duración: El plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción `de la presente reconducción en el Registro Público. Santa Fe 15 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 485631 Sep. 22

TWOWAY S.R.L.

CONTRATO

Entre Jorge Gabriel Furiasse, D.N.I. N° 14.180.065, CUIT 20-14180065-6, ingeniero, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Tassara, argentino, nacido el 25 de marzo de 1960, con domicilio en calle El Rosedal 2421, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Hernan Ariel Furiasse, D.N.I. N° 37.071.425, CUIT 20-37071425-9, estudiante, soltero, argentino, nacido el 28 de julio de 1992, con domicilio en calle El Rosedal 2421, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "TWOWAY S.R.L."

Domicilio legal: calle Larrechea 726, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Diseño, supervisión, construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica. Venta de equipamiento para redes de fibra óptica. Desarrollo y venta de software. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) divididos en Cincuenta Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente

detalle: Jorge Gabriel Furiasse, Suscribe Treinta Y Cinco Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-) y Hernán Ariel Furiasse, suscribe Quince Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.).-Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación "TWOWAY S.R.L." actuando en forma Indistinta.-Desígnese como gerentes los señores Jorge Gabriel Furiasse Y Hernán Ariel Furiasse.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario 31 de agosto de 2022.

\$ 80 485635 Sep. 22
